

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2021

SEG/21-2354

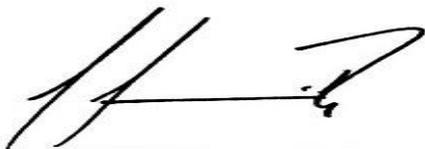
Señor
SANTIAGO FELIPE LAGOS RODRÍGUEZ
Código 63192011
I.D. 1.019.152.997
Programa de Cine y Televisión
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la aplicación de derechos cancelados por concepto de matrícula en el primer período lectivo de 2021, equivalente a la suma de Dos Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Siete Pesos (\$2.312.507), valor que podrá hacer efectivo únicamente para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021, por cuanto en su caso se constituyó finalmente **Media Matrícula** en el presente semestre con sólo ocho (8) créditos registrados que corresponden a los módulos de Electiva Interdisciplinaria II (16217), Fotografía Cinematográfica (11008), y Estructuras Narrativas (11013).

Dicha aplicación corresponde a la diferencia entre el valor cancelado (**Matrícula Completa**) y el valor establecido para **Media Matrícula**, tal y como se define en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Financiera al correo atencionfinanciera@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Cine y Televisión, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.